

Expediente: 159/24

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MANSILLA CLAUDIA ROSSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MANSILLA, CLAUDIA ROSSANA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 159/24



H20461491608

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MANSILLA CLAUDIA ROSSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 159/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 12/12/2024 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Boleta Ley 6059, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado y Bono Ley 6023. Secretaría.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el actuario

II) Téngase por presentada a la Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA apoderada de la parte actora **CREDIL S.R.L**, con domicilio legal constituido en casillero digital N° 27324773687. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio *Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).*

IV) Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (*art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT*), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (*art. 42 CN*), contenidos en una Ley de orden público (*art. 65, Ley 24.420*), pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: **1-** Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; **2-** Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; **3-** Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; **4-** Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

V) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. GC

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.